



R.H.C.F.B. No. 030/21

Bermejo, 25 de agosto de 2021.

VISTOS:

Solicitud de Vicedecanatura con Of. N° 257/21 adjunto informe de Viced. N° 32/21 y adjunto oficio N° 074/21 e informe 011/21 de la Directora de Departamento de Auditoria y Sistemas Contables referente a la solicitud de PROGRAMACIÓN EXTEMPORANEA DE MANERA EXCEPCIONAL para la Univ. ARANCIBIA MARQUEZ YENNY ESTHER de la materia de AUDITORIA DE PROYECTOS que se encuentra ofertada bajo la modalidad de curso de NIVELACIÓN AUTOFINANCIADO.

CONSIDERANDO:

Que, según R.Vicerrect. No. 042/2016 se aprueba la Propuesta de Desconcentración de trámites Académico-Administrativo, expresamente en su Art. 3° referido a programaciones excepcionales, debiendo ser las mismas dentro del marco de las normativas de la Universidad y de las resoluciones facultativas que se emitan en función de la flexibilización que se establezca.

Que, la Carrera de Contaduría Pública ha implementado en la gestión 2016 el Nuevo Plan de Estudios Rediseñado 2016, situación que ha originado la existencia de materias NO CONVALIDABLES y de alumnos en rezago en ciertas materias del Plan de Estudios 2002.

Que, la materia **AUD 550 AUDITORIA DE PROYECTOS** correspondiente al 9° semestre del Plan de Estudios 2002 de la Carrera de Contaduría Pública, por la implementación del nuevo Plan de estudios 2016, no se ha ofertado en la presente gestión, siendo que esta materia no es convalidable con el Plan de Estudios 2016.

Que, mediante R.H.C.F.B. N° 11/21 se realizó la **OFERTA EXTEMPORANEA** de la materia de **AUD 550 ADUDITORIA DE PROYECTOS (9° Semestre)** del Plan de Estudios 2002 de la Carrera de Contaduría Pública con una carga horaria de 4 Hrs/S, bajo la modalidad de **Curso de Nivelación Autofinanciado**.

Que, se aprueba la oferta excepcional para el segundo periodo de la gestión 2021, la materia **AUD 550 AUDITORIA DE PROYECTOS** bajo la modalidad de **Curso de Nivelación Autofinanciado**, según oficio Vicerrectoral N° 0944/21 y el JSD INF. N° 303/21 de Jefatura de Seguimiento Docente.

Que, de acuerdo al Informe de Vicedecanatura N° 32/21 se solicita la programación extemporánea de manera excepcional bajo la modalidad de **Curso de Nivelación Autofinanciado** de la materia de **AUD 550 AUDITORIA DE PROYECTOS** para la Univ. **ARANCIBIA MARQUEZ YENNY ESTHER** con el fin



R.H.C.F.B. No. 030/21

de que no se perjudique en el avance de nivel y pueda concluir sus estudios en la gestión 2022.

Que, de acuerdo a Informe N° 11/21 de la Directora del Departamento de Auditoria y Sistemas Contables Lic. Jacqueline Uzqueda Vargas indica que es necesario que la estudiante pueda programar en el presente semestre la materia de AUDITORIA DE PROYECTOS que se está dictando bajo la modalidad de Curso de Nivelación Autofinanciado.

Que, existe el informe de la JEFE DE UNADA Lic. Amanda Hoyos Espinoza indicando que la materia no es convalidable con el Plan de Estudios 2016.

Que, existe la solicitud de la estudiante **ARANCIBIA MARQUEZ YENNY ESTHER** con R.U. 51369 para la programación EXCEPCIONAL de la materia **AUD 550 AUDITORIA DE PROYECTOS** del (9° semestre) del Plan de Estudios 2002 de la Carrera de Contaduría Pública **BAJO LA MODALIDAD DE CURSO DE NIVELACIÓN AUTOFINANCIADO**, que actualmente se encuentra ofertada bajo la modalidad de curso de nivelación autofinanciado por lo que se solicita que se pueda autorizar la programación de manera excepcional con el fin de no perjudicar a la estudiante y que pueda cursar la materia.

Que, existe el Informe de la Jefe de UNADA indicando que es procedente la solicitud de la estudiante Arancibia Márquez Yenny Esther.

Que, la mencionada documentación presentada ha sido por los consejeros facultativos.

POR TANTO,

EL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la aprobación de la **PROGRAMACIÓN EXTEMPORANEA DE MANERA EXCEPCIONAL** bajo la modalidad de **CURSO DE NIVELACIÓN AUTOFINANCIADO** de la materia de **AUD 550 AUDITORIA DE PROYECTOS** del (9° Semestre) DEL Plan de Estudios 2002 de la carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo, para el Segundo Periodo de Gestión Académica 2021, para la Univ. **ARANCIBIA MARQUEZ YENNY ESTHER**.

Art. 2° Para los fines consiguientes, tome nota UNADA de la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

Facultad de Ciencias Integradas - Bermejo

DECANATURA

Campus Universitario - Final Av. Luis de Fuentes s/n Telf. 67370955 fcib@uajms.edu.bo

Bermejo - Tarija - Bolivia

R.H.C.F.B. No. 030/21

REGISTRESE, HAGASE CONOCER Y ARCHIVASE.

M.Sc. Lic. Samuel Rojas Flores
DECANO

M.Sc. Ing. Juan Gonzalo Aliaga Subirana
VICEDECANO

Ing. Jhonny Héctor Fernández López
DELEGADO DOCENTE

p | Nioleth
Univ. Alejandra Suarez Gomez
CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA

CC.:/Arch.